



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO FINANDINA S.A
Demandado: VICTOR HUGO ANGEL GOMEZ
Radicación: 76001400303320170069400

Se hace constar que **NO SE ABRIÓ LA DILIGENCIA DE REMATE** programada para el día de hoy a las 9:00 AM, toda vez que no se encuentran reunidos los requisitos de ley para ello, en virtud a que la parte demandante no allegó el certificado de tradición del bien a subastar. Lo cual no se atempera a lo normado en los artículos 450 y 118 del C.G.P.

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS
JUEZ